



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PODER GENERAL

Otorgada por: LA COMPAÑIA FLEURAMETZ B.V.

A favor de: VICTOR ROLAND MARCEL VAN DIJK

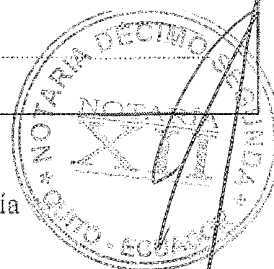
El

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 27 ABRIL 2012

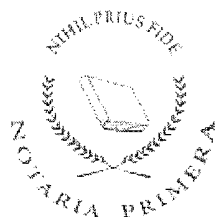
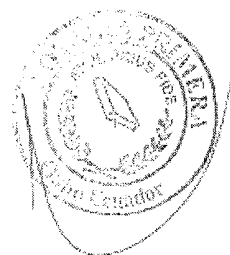
Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC 95808



PODER GENERAL

Otorgado por

Casper Leonardus Johannes Maria de Groot,

en calidad de representante legal

de la Compañía FLEURAMETZ B.V



A favor de

Victor Roland Marcel van Dijk

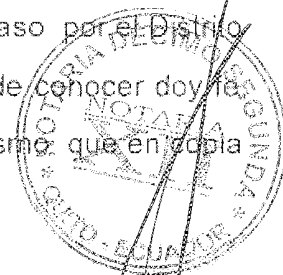
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

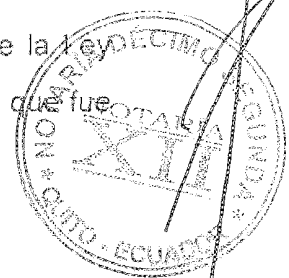
***** IMC *****

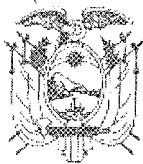
ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (Escr. No. 4.258).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, veinte y siete (27) de abril de dos mil doce, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, en calidad de Representante Legal de la Compañía holandesa FleuraMetz B.V.- El compareciente es de nacionalidad holandesa, inteligenciado en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Holanda, encontrándose de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte el mismo que en copia



certificada también se agrega; quien pide se le reciba la siguiente otorgación de poder general.- Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, en calidad de representante legal de la Compañía FLEURAMETZ B.V., de nacionalidad holandesa, inteligenciado en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Holanda, legalmente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía holandesa FLEURAMETZ B.V., debidamente representada por el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, es socia de la Compañía ecuatoriana FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA., siendo propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones ordinarias y nominativas.- DOS.- Conforme a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.- TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue

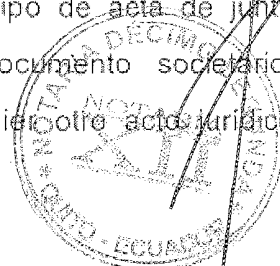




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



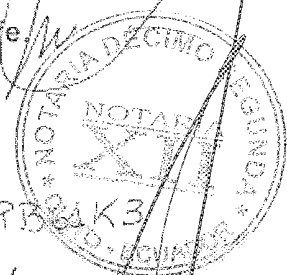
publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno, con fecha quince de mayo de dos mil nueve; la Compañía FLEURAMETZ B.V., debidamente representada por el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, en su calidad de socia de la compañía ecuatoriana FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA., por medio de este instrumento nombra un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.- **TERCERA.- PODER GENERAL.-** La Compañía FLEURAMETZ B.V., debidamente representada por el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, otorga el presente **PODER GENERAL** a favor del señor Victor Ronald Marcel van Dijk, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad holandesa, inteligenciado en el idioma castellano, titular de la Cedula de Identidad número uno, siete, uno, ocho, cero, ocho, seis, cero, tres, (1718708603), domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la accionista, pueda efectuar los siguientes mandatos: **a)** De acuerdo con el Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la Compañía FLEURAMETZ B.V., podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa.- **b)** Actuar como Representante Legal de la accionista extranjera FLEURAMETZ B.V., en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico



necesario para velar por los intereses del accionista.- c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y además, a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses del socio.- **CUARTO.- PLAZO:** La naturaleza de este Poder Especial es indefinida, por el tiempo en que FLEURAMETZ B.V., continúe como socia de la compañía ecuatoriana FLEURAMETZ ECUADOR CÍA. LTDA. **QUINTA.- CUANTÍA:** Por la naturaleza de este documento su cuantía es indefinida. **SEIS.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: a) Copia del certificado de existencia legal de la Compañía FleuraMetz B.V., otorgado por autoridad competente; y, b) Copia del pasaporte del señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot.- Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Jessica Dillon Almeida afiliada del colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número: nueve mil ochocientos setenta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a el compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Casper Leonardus Johannes Maria de Groot

PAS NULP364K3



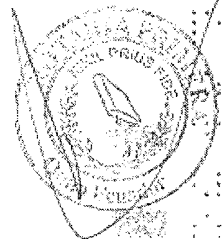
El notario

RECHT VAN VERKEER

RECHT VAN VERKEER

RECHT VAN VERKEER

RECHT VAN VERKEER

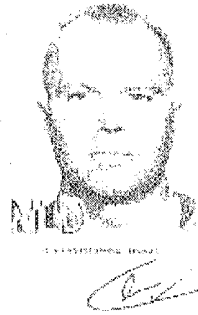


PASPOORT

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN

P NLD Nederlandse NULPB61K3

de Groot



Casper Leonardus Johannes Maria

23 JUL/JUL 1968 184311706

Leiden M 1,78 m

16 APR/APR 2009 16 APR/APR 2014

Burgemeester van Beverwijk



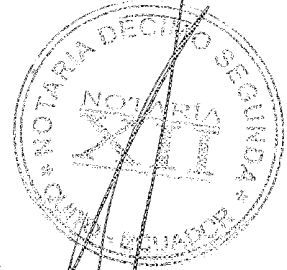
P<NLDDE<GROOT<<CASPER<LEONARDUS<JOHANNES<MAR
NULPB61K36NLD68D7234M1404166184311706<<<<<54

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Gualaquiza 7 ABR. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 27 de abril de 2012

A QUIEN INTERESE

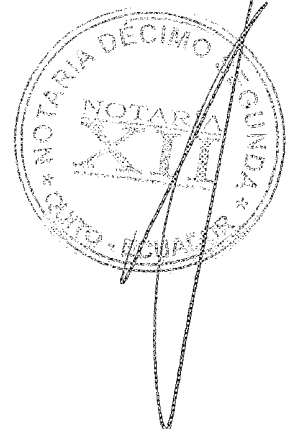
Yo, Ada Belén Gutiérrez Avilez, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714003181, conocedora del idioma inglés, certifico que he procedido a traducir al español los siguientes documentos:

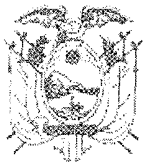
1. Extracto del Registro Comercial No. 34073465

Hasta aquí la traducción.

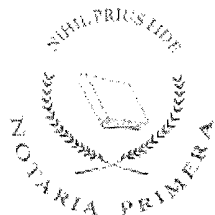
Atentamente,

Ada Gutiérrez
Ada Belén Gutiérrez Avilez
TRADUCTORA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO
(No. 2224).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes
veintisiete de abril de dos mil doce, ante mi Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la
señorita Ada Belén Gutiérrez Avilez, portadora de la cédula de
ciudadanía No. 171400318-1, por sus propios y personales
derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer los
idiomas español e inglés domiciliada en este Distrito, legalmente
capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la
traducción del documento que contiene el extracto de registro
comercial No. 34073465, que anteceden; por lo que **CERTIFICO LA
AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara
la compareciente que los documentos en mención fueron
traducidos por ella, del idioma inglés al idioma español.- Extiendo la
presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho
de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de
Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia,
en el libro correspondiente de esta Notaria.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE
 CIUDADANÍA
 N° 171400318-1

PAPELUS VECUMBRES
 GUTIERREZ AVILEZ
 ADA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GUTIERREZ AVILEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA
 ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PRESENTE
 GUTIERREZ TORO PABLO SEGUNDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AVILEZ FALTA MARIA BETZABET

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-05

17140318-1

Ada Gutierrez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/01/2011

355-0045
 NÚMERO

1714003181
 CÉDULA

GUTIERREZ AVILEZ ADA BELEN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCÁZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

Ada Gutierrez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 27 ABR. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



